

2534

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA _____/

RECOLETA, 04 AGO 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 25508 de fecha 27 de abril del 2017; informe del Departamento de Inspección de fecha 03 de mayo del 2017; Comprobante de Pago N° 17s1316-24380, de fecha 11 de abril del 2017, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final N° 49 de fecha 12 de agosto de 1994, emitido por la Dirección de Obras Municipal de Recoleta; Ordinario N°30/313, de fecha 21 de junio del 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Memorandum N° 287, de fecha 26 de julio del 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de octubre del 2017, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : PUMA N° 1439
NOMBRE : ICONEX (CHILE) SPA.
RUT : 76.549.581-4
GIRO : FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN
ROL S.I.I. : 2275-013
UNIDAD VECINAL : 34

2.-Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar Informe Sanitaria Favorable, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, esto para luego solicitar la autorización definitiva en el Departamento de Patentes Comerciales.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **ICONEX (CHILE) SPA., RUT.: 76.549.581-4**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE


HNH/JRR/KMM/esa
02.08.2017

1254508